



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 281-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 27 de octubre de 2022

VISTO:

El Proveído N° 1556-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 25 de octubre de 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **DESIGNAR** a los representantes como responsables de firmar los cheques u otras transacciones bancarias ante el BBVA en la cuenta bancaria n°0011-0355-0100013798 del “Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 225-2022-UNTELS, de fecha 26 de agosto de 2022, se reconoció a los miembros del “Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”;

Que, en sesión ordinaria de fecha 14 de octubre de 2022, los integrantes del “Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”, suscribieron el Acta N° 03 en la cual acordaron: designar a los representantes como responsables de firmar los cheques u otras transacciones ante el BBVA, en la cuenta CAFAE n° 0011-0355-0100013798, según el siguiente detalle:

Titulares:

- Edwin Augusto Vigo Sánchez, DNI 08346435 (Presidente CAFAE- UNTELS)
- Alejandro Santos Villanueva Pozo, DNI 08395301 (Tesorero CAFAE- UNTELS)

Suplentes en caso de ausencia del tesorero:

- Willian Ramírez Flores, DNI 10241362 (representante titular)
- Manuel Armando Luyo Bazán, DNI 09291088 (representante titular)

Que, mediante Oficio N° 004-2022-CAFAEUNTELS-P, de fecha 21 de octubre de 2022, el Presidente del CAFAE- UNTELS, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la designación de los encargados de las cuentas del CAFAE- UNTELS, responsables de firmar los cheques u otras transacciones ante el BBVA y la SUNARP, conforme al acuerdo suscrito mediante Acta n° 003 de fecha 14 de octubre de 2022;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;





.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 281-2022-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** a los representantes como responsables de firmar los cheques u otras transacciones bancarias ante el BBVA en la cuenta bancaria n°0011-0355-0100013798 del “Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”, según se detalla:

Titulares:

- Edwin Augusto Vigo Sánchez, DNI 08346435 (Presidente CAFAE- UNTELS)
- Alejandro Santos Villanueva Pozo, DNI 08395301 (Tesorero CAFAE- UNTELS)

Suplentes en caso de ausencia del tesorero:

- Willian Ramírez Flores, DNI 10241362 (representante titular)
- Manuel Armando Luyo Bazán, DNI 09291088 (representante titular)

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración y CAFAE- UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General